



MEPR / mepr

DEPARTAMENTO/SERVICIO: Concejalía de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes / Secretaría Ejecutiva del Área de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes

PROCEDIMIENTO: Común (Junta de Gobierno)

EXPDTE: SE-PC 27/2017

ASUNTO: CONTRATO DE SUMINISTRO DEL MOBILIARIO DEL CENTRO CIVICO "CANAL DE CASTILLA"

ÓRGANO DECISORIO: Concejal Delegado General de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes, en virtud del Decreto nº 1544, de 7 de marzo de 2017.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El funcionario que suscribe, en relación con el expediente referido, propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

" Visto el **expediente SE-PC 27/2017 relativo a la contratación del Suministro del mobiliario del Centro Cívico CANAL DE CASTILLA** y atendiendo que:

1. Al referido expediente se han incorporado los siguientes documentos:

- Pliego de cláusulas administrativas particulares y su cuadro de características
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Documentos contables de retención de crédito.
- Memoria del art. 22 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), sobre la necesidad e idoneidad del contrato.
- Informe de sostenibilidad financiera.

2. Conforme a lo dispuesto por el artículo 138.2 del TRLCSP, la forma de adjudicación del contrato será mediante procedimiento abierto.

3. Es necesario elevar los límites cuantitativos máximos en la realización del gasto plurianual, establecidos en el artículo 174.3 y 5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 , de 5 marzo

4. Según lo establecido en la Disposición adicional 2ª del TRLCSP la Junta de Gobierno tiene entre sus atribuciones las contrataciones, y de conformidad con el acuerdo de delegación de la Junta de Gobierno Local de 7 de marzo de 2017, al tener el contrato duración inferior a un año y ser de cuantía inferior a 200.000,00€ resulta delegada la competencia en el Concejal de Participación Ciudadana,



DECRETO NÚM.: 4018

La Junta de Gobierno, por delegación, el Concejal Delegado General de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes (Acuerdo: Junta de Gobierno, de 1 de marzo de 2017): D./Dña. Alberto Bustos García.

Valladolid, 7 de junio de 2017

"Acepto la propuesta precedente y resuelvo en sus propios términos."

Lo manda y firma el Concejal Delegado General de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes (Acuerdo: Junta de Gobierno, de 1 de marzo de 2017): D./Dña. Alberto Bustos García. antes dicho, en lugar y fecha también expresados, que consta de 3 página (s) numerada(s) , sellada(s) y rubricada(s) por mí, de todo lo cual, como Vicesecretario General, doy fe.

50:d8:c2:b4:c4:b6:be:3c:ce:5a:9d:99:ec:3a:b0:1e:6e:27:4e

Alberto Bustos García

5f:e8:a8:1d:80:ca:21:d9:eb:f4:6c:8e:3c:25:01:c9:c1:ee:bd

Jose Manuel Martínez Fernández